

ARIEL ÁVILA

SENADOR

PROPO #67
APROBADO
16.14.2016

Proposición Debate de Control Político a la aprobación del plan piloto de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el producto Glufosinato de Amonio.

Respetado Presidente
HONORIO HENRIQUEZ
Senado de la República

En mi calidad de Senador de la República, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 135 numeral 8, 137 y 208 de la Constitución Política, y en el numeral 3 del artículo 6° y los artículos 233, 234 y 249 de la Ley 5ª de 1992, me permito poner a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República la presente proposición de debate de control político sobre la decisión del Consejo Nacional de Estupefacientes de ordenar la ejecución de un plan piloto de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea.

En el marco de los anuncios sobre la reanudación de sustancias químicas para la aspersión aérea en el marco de la lucha contra las drogas, y en razón a los pronunciamientos de la Corte Constitucional por más de una década, se hace necesario que las autoridades expongan con rigurosidad, suficiencia y claridad el cumplimiento de los requisitos previstos por la ley para la aplicación de la aspersión aérea, considerando las posibles afectaciones que estas puedan tener contra la salud pública y el medio ambiente.

De conformidad con el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política y los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente que se cite a:

1. **Ministro de Justicia y del Derecho** — Iván Cancino, en su calidad de titular de la cartera y de Presidente del Consejo Nacional de Estupefacientes.
2. **Ministro de Defensa** — General (R) Jorge Eduardo Mora López.
3. **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible** — Fabio Arjona.
4. **Ministra de Salud y Protección Social** — Ana María Vesga.

De igual forma, solicito que se invite a:

1. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en su condición de firmante de la resolución del Consejo Nacional de Estupefacientes.
2. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes.
3. Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
4. Directora del Instituto Nacional de Salud (INS).
5. Directora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).


9.14.2016



Ariel Ávila Martínez



ArielAvilaAnáliza



Ariel Fernando Ávila Martínez



ArielAvilaAnáliza



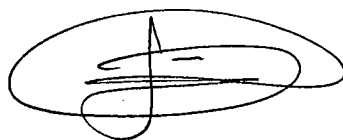
@ArielAnáliza

6. Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en su condición de autoridad competente para el registro de plaguicidas de uso agrícola.
7. Director General de la Policía Nacional y Director de Antinarcóticos (DIRAN).
8. Procurador General de la Nación.
9. Defensora del Pueblo.

Para que en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva se adelante el debate de control político, y para que, conforme al estricto término estipulado en los artículos 243 y 249 de la Ley 5ª de 1992, los funcionarios citados den respuesta escrita al cuestionario adjunto.

Cordialmente,


Ariel Ávila
Senador de la República



Sandra Chindoy 
Senadora 9.14.2020



Ariel Fernando Ávila Martínez



Ariel Ávila Martínez



Ariel Ávila Analiza



Ariel Ávila Analiza



@ArielAnaliza